petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCION PR Nº 904 /10

Asunción, 31 de Diciembre de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 40/10 PARA LA SUSCRIPCIÓN A REVISTAS JURÍDICAS PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

VISTOS: La Resolución PR Nº 772/10 del 25.11.10, por la cual se aprueba la excepcionalidad del proceso de Contratación para la "Suscripción a Revistas Jurídicas"; el Memorándum UOC N° 1167/2010, del 22.12.10, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna AJ/CL N° 1438/2010 del 27.12.10, de la Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 772/10, se aprueba la excepcionalidad de la Contratación para la "Suscripción a Revistas Jurídicas", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 33°, inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, a través del Memorándum UOC N° 1167/2010, se eleva a consideración de la Asesoría Jurídica el Informe de Evaluación, en el que se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa por Excepción Nº 40/10 para la "Suscripción a Revistas Jurídicas" a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., por el monto total de G. 16.247.220 (Guaraníes dieciséis millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos veinte), exento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cumplir con los requerimientos establecidos por PETROPAR;

Que, el procedimiento de contratación realizado tiene el carácter de Ad Referéndum por lo que el compromiso financiero que derive de la misma, estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2011, en el Objeto de Gasto 262 "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones";

Que, la citada contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010 de PETROPAR, con el Número de Orden 197.036;

Que, la Asesoría Jurídica, según la Nota Interna AJ/CL N° 1438/2010 del 27.12.10, informa que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/09 y corresponde a la máxima autoridad de la Institución dictar la Resolución de Adjudicación, por tanto,

EL ENCARGADO DE DESPACHO INTERINO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa por Excepción Nº 40/10 para la "Suscripción a Revistas Jurídicas", a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A. por un monto total de 16.247.220 (Guaraníes dieciséis millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos veinte), exento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el siguiente detalle:

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCION PR Nº 904 /10

Asunción, 31 de Diciembre de 2010

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (Exento del IVA)**	**Precio Total (Exento del IVA)**
1	55101506-001	Suscripción por 12 meses a la Revista Jurídica La Ley Paraguaya	*La Ley*	Paraguay	Unidad	Evento	1	8.123.610	8.123.610
2	55101506-001	Suscripción por 12 meses a la Revista Anales de Legislación Paraguaya	*La Ley*	Paraguay	Unidad	Evento	1	8.123.610	8.123.610
Precio Total en Gs. (Exento de IVA)									**16.247.220**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Asesoría Jurídica como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 262 "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones", incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010, con el Número de Orden 197.036.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y todos los antecedentes, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunícese esta Resolución a quienes corresponda y, cumplido, archívese.

Firmado:

F. Gerardo von Glasenapp L.
Encargado de Despacho Interino de la
Presidencia de Petróleos Paraguayos
PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR